

FECHA: 29/07/2021
EXPEDIENTE Nº: 11425/2020
ID TÍTULO: 4317697

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Dentro del Criterio 2 aparecen todo el proceso de alegaciones relacionadas con la verificación y modificaciones anteriores a la presente. Se recomienda que se elimine esa información de la memoria para evitar equívocos. A este respecto, se recuerda que la memoria es un documento público, y en este sentido el recorrido administrativo del devenir



de la titulación no es relevante para los distintos grupos de interés.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con los procedimientos de evaluación, se considera que la tenencia por parte de los estudiantes de una cámara con movilidad de 360 grados que pueda ser movida en remoto por los auditores puede garantizar, en mayor medida, la detección de personas distintas al examinado en el habitáculo en el que se realiza la prueba. Se recomienda incluir este tipo de requisito tecnológico para la realización de los exámenes no presenciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Con base a la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA se modifica la distribución de créditos del máster (1.2). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con las alegaciones a la solicitud de verificación de esta titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO - Con base en la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA se incluye la competencia específica CE18 (3.3). CUARTO - Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Se actualiza el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja", incluyendo la última modificación (4.4). QUINTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad y se adapta la información a los cambios realizados en el plan de estudios. Se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Con base en la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA se realizan cambios en el plan de estudios: por un lado, se incluye la materia "Análisis de Datos Masivos en Auditoría", de 6



ECTS obligatorios. Por otro lado, se modifica la materia "Trabajo Fin de Máster" que pasa de tener 12 ECTS a 6 ECTS. En el apartado "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Máster" se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal (5.5). SEXTO- Se actualiza el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para adaptarlo a los cambios realizados en el plan de estudios. Se incluye información relativa a la formación inicial y los planes de formación continua del profesorado. Se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad". Se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. (6.2). SÉPTIMO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado "7. Recursos materiales y servicios" para actualizarlo y adaptarlo a la realidad actual de la Universidad (7). OCTAVO- Actualización del texto del apartado para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2).

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos del máster con base en la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA, ya que se procede a incluir en el plan de estudios una asignatura de 6 ECTS que incluye contenidos de gestión de sistemas de información y análisis de bases de datos (tal y como se detallará en el criterio correspondiente), aumentando, por tanto, el número de créditos obligatorios de 42 a 48 ECTS. En consecuencia, se reduce el número de créditos del Trabajo Fin de Máster, de 12 a 6 ECTS.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con las alegaciones a la solicitud de verificación de esta titulación y el apartado de justificación modificado. Por un lado, se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Por otro lado, teniendo en cuenta la modificación realizada en el plan de estudios con base en la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 se incluyen los referentes consultados para la elaboración de la nueva asignatura del plan de estudios, "Análisis de Datos Masivos en Auditoría", dentro del apartado "2.3.1. Referentes nacionales" y se incluye la información relativa a las aportaciones de estas titulaciones en la tabla del final del apartado.



3.3 - Competencias específicas

Con base en la recomendación imperativa del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA, se procede a incluir la competencia específica CE18 sobre el análisis de grandes volúmenes de datos para la detección de fraude.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Con base en la recomendación imperativa de ANECA en el Informe de verificación de fecha 04/01/2021, se procede a modificar el plan de estudios para incluir una asignatura de 6 ECTS sobre gestión de sistemas de información y análisis de bases de datos y la detección de fraude, reduciendo el número de créditos del TFM a 6 ECTS. Por tanto, se realizan cambios dentro del apartado con base en los cambios realizados en el plan de estudios y atendiendo a los criterios actuales de la Universidad: dentro del punto "5.1.1. Distribución del



plan den estudios en créditos ECTS, por tipo de materia" se modifica la distribución de créditos del máster; en el punto "5.1.2. Estructura del plan de estudios" se incluye una nueva materia denominada "Análisis de Datos Masivos en Auditoría", compuesta por una asignatura de 6 ECTS con la misma denominación. En consecuencia, el número de créditos del Trabajo Fin de Máster pasa de 12 ECTS a 6 ECTS; dentro del punto "5.1.3. Distribución temporal del plan de estudios" se incluye en el 2º cuatrimestre la nueva asignatura "Análisis de Datos Masivos en Auditoría" debido a la reducción del número de créditos del TFM. Dentro del punto "5.2. Actividades formativas" se revisa la información de la tabla en la que se incluyen ejemplos de temática para los "Talleres prácticos virtuales" y "Trabajos y Casos prácticos" para incluir la información relativa a la asignatura "Análisis de Datos Masivos en Auditoría". Además, se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; la actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal, en consecuencia, se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFM)". Se revisa también el punto "5.4. Sistemas de evaluación": se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal, en consecuencia, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final". Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Teniendo en cuenta las recomendaciones imperativas del informe de verificación de fecha 04/01/2021 emitido por ANECA se realizan cambios en el plan de estudios del máster. En



primer lugar, se incluye la materia "Análisis de Datos Masivos en Auditoría", de 6 ECTS obligatorios. La materia se compone de una asignatura con la misma denominación, en la que se tratarán contenidos sobre la revisión y análisis de grandes volúmenes de datos y su aplicación para la detección del fraude. En segundo lugar, se modifica la materia "Trabajo Fin de Máster" que pasa de tener 12 ECTS a 6 ECTS. En consecuencia, se modifica la distribución de horas por actividad formativa de la materia. Además, se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. En consecuencia, se incluye información en el apartado observaciones sobre la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales de fin de máster..

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para adaptar el mismo a los cambios realizados en el plan de estudios, actualizando el cuadro de necesidades docentes. Además, se aprovecha para incluir las siguientes cuestiones: se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); se incluye información sobre la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online; se incluye información sobre los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2 Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Asimismo, se revisa la información del apartado y: se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; se incluye un nuevo epígrafe denominado 6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa el apartado Soporte de Talleres Prácticos Virtuales y Casos Prácticos en UNIR para incluir el ejemplo de herramienta a utilizar en la asignatura "Análisis de Datos Masivos en Auditoría". Se aprovecha y se revisa la información del apartado para adaptarlo a los criterios actuales de la Universidad, realizando las siguientes modificaciones: Dentro del



punto "7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles" se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se modifica la denominación del punto "7.3. Dotación de infraestructuras" que pasa a denominarse "7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación". En el mismo se incluye: Se incluye el apartado "7.3.1. Dotación para la realización de exámenes", con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada; Se revisa la información del apartado "7.3.2. Software de gestión académica" para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características; Dentro del apartado "7.3.3. Biblioteca virtual" se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; Se incluye el apartado "7.3.4. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios" con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se revisa la información del punto "7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras". Dentro del punto "7.7. Detalle del servicio de alojamiento", en el apartado "7.7.2. Recursos hardware" se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se actualiza la información del apartado "7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios".

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.



Madrid, a 29/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

